

**DECRETO N° 0416**

SANTA FE, "Cuna de la Constitución

Nacional", 14 FEB 2014

VISTO:

Lo actuado en el expediente N° 02001-0021566-3 del registro del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en el que la Corte Suprema de Justicia solicita la designación de jueza subrogante conforme las previsiones del Artículo 217 de la Ley Orgánica del Poder Judicial -N° 10.160- (t.o. Decreto 46/98 y sus modificatorias); y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la norma citada y al Artículo 86 de la Constitución de la Provincia el Poder Ejecutivo, a través del Decreto N° 4237 de fecha 13-12-2013, amplió la Lista de Jueces Subrogantes para los Juzgados de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Circunscripción Judicial N° 2;

Que asimismo el Artículo 217 de la Ley Orgánica del Poder Judicial dispone: "Los integrantes del Poder Judicial a los que se alude precedentemente no tendrán la calidad de jueces hasta tanto no se produzca la designación del Poder Ejecutivo como suplentes para un cargo de juez determinado";

Que la Corte Suprema de Justicia comunica que en el Acuerdo Ordinario de fecha 18-12-2013 (Acta N° 54) resolvió solicitar al Poder Ejecutivo la designación de jueza subrogante en cargo vacante en la Circunscripción Judicial N° 2, en la localidad de Rosario;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase jueza subrogante del Poder Judicial, conforme las previsiones contenidas en el Artículo 217 inc. 1) y 1.b), de la Ley Orgánica del Poder Judicial -N° 10160-(t.o. Decreto 46/98 y sus modificatorias):

Circunscripción Judicial N° 2

TRIBUNALES CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE ROSARIO

Distrito Judicial N° 2

JUEZA SUBROGANTE DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO LABORAL - 10ª NOMINACIÓN:

- Doctora MARÍA ANDREA DECO (Clase 1966 - M.I. 17.818.995).

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

BONFATTI

Juan Lewis

Rubén Galassi